Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de mayo de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

1°) Que por providencia del señor Secretario se dispuso el archivo de las actuaciones teniendo en consideración el tiempo transcurrido sin que se hubiera incorporado el escrito digital del recurso de queja ante esta Corte.

2°) Que frente a ello la defensa de Alejandro Nelson Villanueva Sánchez solicitó la reposición de dicho archivo.

3°) Que corresponde rechazar la presentación, en tanto los planteos allí efectuados no logran conmover lo dispuesto en el proveído que se cuestiona.

Por ello, se desestima la presentación del 23 de mayo de 2022. Notifíquese y estese al archivo dispuesto.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel
Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando
Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de reposición interpuesto por **Alejandro Nelson Villanueva Sánchez,** asistido por el **Dr. Manuel Segundo Mansilla.**